

Gastos de mudanza y el Programa de Asistencia de Compensación para las Víctimas

Los gastos de mudanza que cumplen los requisitos para el reembolso incluyen:

- Costo del nuevo alquiler
- Gastos de almacenamiento
- Cargos de empresas profesionales de mudanzas y alquiler de camionetas de mudanzas
- Millaje
- Transporte público
- Alojamiento (hasta \$75 por noche)
- Gastos de conexión de servicios públicos
- Peajes/estacionamiento
- Alquiler de vehículos de pasajeros (hasta \$30 por día)
- Combustible para vehículos oficiales de alquiler
- Tarifa de solicitud de alquiler

El VCAP no puede proporcionar fondos para la mudanza por adelantado. Se debe incurrir en el gasto antes de que el programa pueda evaluar el reembolso.

El importe máximo de reembolso de \$1,000 está definido por la ley.

Si tiene alguna pregunta sobre la elegibilidad u otros servicios, contacte al VCAP.

Teléfono: (800) 233-2339
Fax: (717) 787-4306
Correo electrónico: radavesupport@pa.gov

El Programa de Asistencia de Compensación para las Víctimas (VCAP) del estado tiene el compromiso de ayudar a las víctimas y a sus familias a aliviar la carga financiera que les impone el delito. Aquella persona que, como consecuencia de un delito, necesite trasladarse inmediatamente para proteger su salud y seguridad puede recibir el reembolso de los gastos de mudanza.

Se puede reembolsar un pago máximo de \$1,000 a cada víctima directa por los gastos de la mudanza relacionada con el delito. La mudanza debe producirse dentro de los 120 días siguientes a la fecha del delito, o dentro de los 120 días siguientes a la fecha en que la víctima se haya visto amenazada por cualquier cambio de circunstancias o indicio de peligro. La mudanza puede ser temporal o permanente.

Para que se evalúe el reembolso de los gastos de mudanza, se debe aportar lo siguiente:

Facturas/recibos a nombre de la víctima que incluyan el nombre y dirección del proveedor, la fecha del servicio, el tipo de servicio prestado y el importe de cada servicio.

- Una carta de una agencia de servicios humanos, las fuerzas del orden o un proveedor médico donde se explique la necesidad de la mudanza. Si no es posible conseguir una carta, proporcione el nombre y dirección de la agencia y el VCAP se pondrá en contacto con ellos para verificar la necesidad de la mudanza.
- Si la mudanza se produjo pasados 120 días de la fecha del delito o cambio de circunstancias, se debe presentar una carta explicando por qué no se produjo dentro de los 120 días.

El proceso de pago:

- Debe recibirse toda la documentación necesaria antes de que se pueda procesar cualquier tipo de pago. Cuanto antes reciba el VCAP la información solicitada, más rápido podrá hacer el pago.
- Si el pago se debe hacer al proveedor, el VCAP enviará el pago directamente al proveedor. Los pagos que se deban hacer al proveedor son liberados desde el Departamento del Tesoro de PA dentro de 2-4 semanas de su aprobación.
- Si el pago fue realizado por la víctima/solicitante, el pago se envía a la víctima/solicitante dentro de 2 días hábiles de su aprobación.